Radicado No.: 2-2025-023305
Fecha: 25-06-2025

Código validación comunicación: f7eea

Código Dependencia: 3201
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Doctor (a)
Alcaldía de Medio Baudó
alcaldia@mediobaudo-choco.gov.co
CL Principal
Medio Baudo, Chocó

Asunto: Seguimiento Alerta Temprana 034-2022

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 2124 de 2017 la alerta temprana es un "*documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno nacional para la respuesta estatal"*, en el cual se relacionan algunas recomendaciones a las entidades que permitan superar el riesgo advertido. En este sentido, desde el Ministerio de Minas y Energía se ha venido realizando seguimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana 034 - 2022, relacionada con:

> "*19. Al Ministerio de Minas y Energía,* ***priorizar la cobertura del servicio de energía en las zonas rurales que carecen de ella, en coordinación con las Alcaldías Municipales, para que de manera urgente se dote a las comunidades rurales de plantas eléctricas comunitarias, incluyendo el combustible mensual para sostenimiento****" <Negrilla fuera de texto>*

Por consiguiente, desde este despacho solicitamos amablemente nos informen las acciones que se han implementado en lo corrido de la vigencia actual para dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, así como la remisión de la información detallada:

1. Información sobre las acciones que se han implementado para dotar a las comunidades rurales de plantas eléctricas comunitarias. Esto incluye

detalles sobre la adquisición, instalación, y operación de estas plantas, así como el suministro de combustible mensual para su sostenimiento y mantenimiento.

2. Cualquier plan o proyecto que esté programado para la vigencia actual y futura, relacionado con la ampliación de cobertura de energía en este municipio.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la pronta recepción de la información solicitada de ser posible antes del día **24 de Junio de 2025.**

Adicionalmente agradeceríamos que, a partir de la fecha de la recepción del presente**,** se remitiera esta información de manera mensual con corte del 24 al correo msbarreto@minenergia.gov.co con copia a dtreina@minenergia.gov.co.

Reiteramos la solicitud de envío de la información solicitada, la cual es de suma importancia para continuar con el seguimiento adecuado a las recomendaciones de la alerta temprana 034-2022. Agradecemos su pronta respuesta.

Finalmente, le manifestamos que el compromiso por parte del Ministerio de Minas y Energía es continuar con la formulación y adopción de políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Cordialmente,

Martha Stephanny Barreto Mantilla
Coordinadora
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Dora Tatiana Reina Acosta
Revisó: Silvia Patricia Martínez Jiménez, David Andrés Grajales Marín
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla